



ACUERDO No. CSJCUA21-331
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CERON GUERRERO PAOLA ANDREA	52410832	621.81
2	LEON MESA YENNY MARCELA	1098654278	620.81

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-332
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Facatativá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Facatativá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GONGORA PERILLA DIDIERTH ALEXANDER	11449426	737.99

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-333
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Guaduas -Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Guaduas -Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GUTIÉRREZ DÍAZ ÁNGELA PATRICIA	1121867198	465.78

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-334
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Pacho - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Pacho - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	TORRES ROCHA JAIME ROGELIO	1076647352	582.28
2	CHAVEZ CARO ANGELICA ESPERANZA	39743456	558.61
3	ARCINIEGAS RAMIREZ RICARDO	79126287	557.33

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-335
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	ALAPE GISELL MARITZA	1030563419	699.82
2	DIAZ CERON JOHN ALEXANDER	18130879	682.05
3	LEON MESA YENNY MARCELA	1098654278	620.81
4	PINZON CORTES GRECIA INDIRA	1032364903	523.20

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-336
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Civil Municipal de Facatativá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Civil Municipal de Facatativá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	ALAPE GISELL MARITZA	1030563419	699.82

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-337
jueves, 23 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Penal Municipal de Chocontá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Penal Municipal de Chocontá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PÉREZ LINARES CAROL JOHANA	1020714605	762.58

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-338
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PÁEZ PLAZAS SARA YASMIN	1016065190	531.75

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-339
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	RODRIGUEZ ALBA JUAN PABLO	80074243	753.69
2	CASTIBLANCO PACHON YULIETH PAOLA	1073151241	643.95

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-340
jueves, 23 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Chaguaní - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Chaguaní - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CORREDOR RUIZ ANGELA CECILIA	53003718	563.44
2	GUTIERREZ DIAZ ANGELA PATRICIA	1121867198	465.78

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-341
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GONZALEZ GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO	1032410647	677.24

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-342
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	VACA DAZA MILDRED	52955971	744.46

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-343
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CASAS RODRIGUEZ ZULMA LUCERO	1053336569	694.96
2	ORJUELA PIEDRAHITA PAOLA	1082897643	694.32
3	AVENDAÑO CARDENAS ANA MILENA	20865555	678.86

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-344
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	AGUDELO OSES JAVIER ALEXANDER	1019003400	594.42

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-345
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PAEZ PENAGOS ADRIANA MARCELA	52998519	720.51
2	AGUDELO OSES JAVIER ALEXANDER	1019003400	594.42
3	ARIZA ARDILA JUAN MANUEL	1101684062	549.17
4	SANTANA SARMIENTO LUZ STELLA	1075872724	537.19

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-346
jueves, 23 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	BAUTISTA QUIROGA JOSE DELFIN	1057892042	664.99
2	PINZON CORTES GRECIA INDIRA	1032364903	523.20

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-347
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Supatá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Supatá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GARZÓN MONASTOQUE RAÚL FERNANDO	79651735	639.60

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-348
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CASAS RODRIGUEZ ZULMA LUCERO	1053336569	694.96
2	ORJUELA PIEDRAHITA PAOLA	1082897643	694.32
3	AVENDAÑO CARDENAS ANA MILENA	20865555	678.86
4	BAUTISTA QUIROGA JOSE DELFIN	1057892042	664.99

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-349
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	ARIZA ARDILA JUAN MANUEL	1101684062	549.17
2	MUÑOZ CORDOBA CHRISTIAN EDUARDO	1061732084	471.99

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-350
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Vianí - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Vianí - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	RESTREPO VALENCIA LUIS ALBERTO	75038639	621.27
2	GUARNIZO DUARTE CAMILO ANDRES	1020767153	539.36
3	TARQUINO RINCON PEDRO JAVIER	1032406664	484.69

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-351
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacón - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacón - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	RODRIGUEZ ALBA JUAN PABLO	80074243	753.69

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/ALSS



ACUERDO No. CSJCUA21-352
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá - Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá - Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	MURCIA GODOY FABIO ISMAEL	79294280	551.16

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS